

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398 - 2016 - MDLV

La Victoria, junio 03 de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 0171-2016-MDLV/GA y el Memorando N° 286-2016-MDLV/GM por los cuales la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, solicitan disponer la centralización de los ingresos que obtiene la Entidad, por los servicios de defensa civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, entre otras, encontrándose dentro de su alcance las municipalidades;

Que, el artículo 2° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los ingresos públicos deben ser registrados en el SIAF-SP;

Que, asimismo, la Norma General de Tesorería NGT – 01 UNIDAD DE CAJA, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, dispone la centralización de la totalidad de los recursos financieros de la entidad y ponerlos a disposición de la Tesorería;

Que, es necesario disponer que los ingresos percibidos por la Municipalidad Distrital de La Victoria, por conceptos relacionados con los servicios y otros de Defensa Civil, se canalicen a través de las cuentas de la Entidad, formando parte de su presupuesto, a cuyo efecto la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto adoptarán las acciones necesarias para la implementación de tal decisión;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que los ingresos públicos percibidos por la Municipalidad Distrital de La Victoria, por conceptos relacionados con los servicios y otros de Defensa Civil, se canalicen a través de las cuentas de la Entidad, se registren conforme a las disposiciones vigentes y formen parte de su presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, para que adopten las acciones necesarias a fin de implementar la presente disposición.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Cantunon
ALCALDE